

MANTENIMIENTO DE LA SOLVENCIA EN LAS CLASIFICACIONES DE CONTRATOS PÚBLICOS

Hemos tenido noticia de que el Gobierno Vasco ha remitido sendas comunicaciones a las empresas clasificadas advirtiéndoles de la necesidad de acreditar el mantenimiento de la solvencia económica y financiera anualmente para evitar la suspensión de la clasificación.

Por este motivo, las empresas deberán aportar las cuentas anuales del 2017 antes del próximo 6 de septiembre de 2018 a las 23:59 horas, ya que no hacerlo conllevará la SUSPENSIÓN AUTOMÁTICA de la clasificación ostentada.

El mantenimiento de la solvencia económica financiera podrá efectuarse por vía telemática, vía postal, o presencialmente:

1. En la página (https://apps.euskadi.eus/appcont/registroclasificacion/indiceSolvencia_c.html)
2. Ante el Servicio de Clasificación de Empresas (Dirección de Patrimonio y Contratación, Dpto. Hacienda y Economía) C/ Donostia - San Sebastián 1, Vitoria-Gasteiz 01010.
3. Ante cualquiera de las delegaciones que el Gobierno Vasco dispone en las capitales de los tres territorios históricos (Oficinas de Zuzenean - Servicio de Atención Ciudadana).